

QUILMES, 8 de junio de 2010

VISTO que la organización de eventos científicos y académicos es una tarea de suma importancia para la divulgación de avances de investigación y de dialogo entre docentes y estudiantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Quilmes y su Departamento de Ciencias Sociales han asumido un fuerte compromiso con el fomento de la extensión, voluntariado y la realización de eventos académicos de interés científico en las ciencias sociales y el campo de la comunicación.

Que es un objetivo del Departamento de Ciencias Sociales impulsar las actividades que den visibilidad pública a sus carreras y establecer una vinculación con la comunidad.

Que la participación de docentes-investigadores, extensionistas, becarios, graduados, voluntarios y estudiantes de la Universidad Nacional de Quilmes en proyectos de extensión, voluntariado y promoción de la Universidad Argentina de la Licenciatura en Comunicación ha tenido un crecimiento sostenido.

Que actualmente la UNQ cuenta con un proyecto de Extensión Universitaria, tres proyectos de Voluntariado Universitario y un proyecto de promoción de la Universidad Argentina enfocados desde el campo de la comunicación.

Que resulta importante articular dichos proyectos y promoverlos a la participación colectiva.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido despacho favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Aprobar en el ámbito de la Licenciatura en Comunicación Social del Departamento de Ciencias Sociales, de la “**Primera Jornada de Comunicación, Extensión y Voluntariado**” realizadas el 15 de abril de 2010.

ARTICULO 2º.- Designar como miembros del Comité Ejecutivo organizador a los siguientes docentes y graduados: Alfredo Alfonso, Néstor Daniel González, Leticia Lattenero, Daniel BADENES, Andrea Gatti, Leonardo MORA DOLDÁN, Norberto Leonardo MUROLO, Alejandra Pía NICOLOSI, Nancy Díaz LARRAÑAGA, Ornela CARBONI, Martín BECERRA, Esteban RODRIGUEZ ALZUETA y Natalia GARCIA.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (C.D.) N° 065/10

Firmada por: Dr. Martín Becerra  
Director del Departamento de Ciencias Sociales